

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Acción de Cumplimiento

Radicación 11001-33-43-060-2019-00082-03 **Demandantes**

Carlos Augusto Lozano Bedova

Demandado Bogotá D.C. -Secretaría Distrital de Medio Ambiente Tercero con interés directo Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis"

Providencia Obedézcase y cúmplase, ordena archivar

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 10 de octubre de 2019 el Tribunal Administrativo -Sección Segunda -Subsección E, modificó en numeral segundo de la sentencia de primera instancia, confirmando en lo demás la sentencia.

En consecuencia, se dará cumplimiento al Numeral Tercero de la sentencia de primera instancia y posteriormente archívese el expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo -Sección Segunda –Subsección E, en providencias del 10 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría dar cumplimiento al Numeral Tercero de la parte resolutiva de la sentencia de primera instancia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C. para su archiyo.

NOTIFÍOUESE X CÚMPLASE

alejandro bonilla aldana

Juez

 ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 53 del veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

> HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario